

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0222/19**

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Jaquelina Alison Murrie, a este Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de que contar frente a su predio (ubicado en área complementaria) con una alcantarilla que permita el ingreso al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que esta propiedad está identificada catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección A, chacra 80, fracción II, parcela dos, partida número (022) 40.052.

Que habiéndose apreciado la topografía del lugar, la zona presenta un canal de desagüe que facilita el escurrimiento del agua producida por las lluvias, dentro de la ciudad cabecera conllevando al bienestar general.

Que es preciso el estudio de factibilidad y viabilidad que pueda realizar el área correspondiente, dependiente del Departamento Ejecutivo, a fin de conocer si es el único acceso a la propiedad de la solicitante, así como el estudio técnico para determinar la posibilidad de colocar un sistema de alcantarillado en el sitio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo, analice la viabilidad de conformar en el sitio solicitado una alcantarilla u otra alternativa para permitirles el ingreso al predio en cuestión.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO:0078/19